

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SAMBORONDON CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRILARVAS S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía FRILARVAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 14 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 11 de enero del 2001.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad Machala a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón provincia del Guayas y reforma del estatuto de la compañía FRILARVAS S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán el 27 de febrero de 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-07.M.DIC- **0089** de **12 de abril de 2007**

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Luisa Mirella Jaramillo Orellana, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, soltera y domiciliada en esta ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SAMBORONDON CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRILARVAS S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-07.M.DIC. **0089** de **12 de abril de 2007** aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón provincia del Guayas, la reforma del estatuto de la compañía FRILARVAS S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón provincia del Guayas de la compañía FRILARVAS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 17 DE ABRIL 2007



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Samborondón.